

NOTIFICACION Se pone en conocimiento a los herederos de Javier Vargas Garro o a sus sucesores. Asimismo a doña Paula Semiramis Zumaeta de Vargas, que por ante mi Despacho Notarial, sito en el Jirón Triunfo N° 945 - Chachapoyas, don Conrado Vargas Corrales, en representación de Vilma Zocorro Oyarce Collantes, ha iniciado un proceso no contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en el Jirón Recreo N° 362-364-370 (antes 375), Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, notificación que se hace para los efectos de lo prescrito en el inc. a) del Art. 40° del Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-2009-VIVIENDA, en calidad de Anteriores Propietarios del predio a prescribir.- Chachapoyas, 09 de noviembre de 2023.- RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO – NOTARIO CHACHAPOYAS.-